

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.026.

- Por unanimidad el Jurado resolvió **aprobar** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2.026

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Causa n.º 67/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 18 de Septiembre del 2.025, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 4 de la Ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Caaguazú, **Abg. Gladys Torales de Ovelar**".-

Publicación periodística: "Diario ABC Color, titulada: Fiscal libera a ebrio que habría causado muerte de motociclista en Coronel Oviedo".-

- Por mayoría de votos, el Jurado resolvió **posponer** el estudio y consideración de la presente causa para la próxima sesión, a llevarse a cabo en fecha 1 de octubre del corriente año.

1b) Causa n.º 76/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre del 2.025, con relación al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, **Abg. Diego Torres Sandoval**".-

Expediente caratulado: "Diario Última Hora", titulada: Rematan por G. 1 millón propiedad y dejan en la calle a mamá y dos hijos".

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió **posponer** el estudio y consideración de estos antecedentes para la próxima sesión, a llevarse a cabo en fecha 1 de octubre del corriente año.

1c) Causa n.º 137/2026 caratulada: "Antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en Sesión Ordinaria del 9 de Julio del 2.026, con relación al Juez Penal de la Adolescencia e interino del Juzgado Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Boquerón, **Abg. Fernando Aníbal Ortiz Medina**".-

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Anderson Diosnel Estigarribia Gayoso s/ S.H.P. de abuso sexual en niños", "Ministerio Público c/ Elmer Chirapani s/ S.H.P. de lesión grave", "Ministerio Público c/ Emigdio Belamino Caballero s/ S.H.P. de infracción a la ley 1.340/88 y sus modificatorias posesión y tráfico de sustancias estupefacientes - supuesta cocaína", y "Ministerio Público c/ Fabián Nicolás Vega Jerez s/ Abuso sexual en niños".-

- Por mayoría de votos el Jurado resolvió **no hacer uso de la facultad oficiosa** prevista en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, con relación a los antecedentes puestos a conocimiento del Jurado en la Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio de 2026, respecto al Juez Abg. Fernando Aníbal Ortiz Medina y; en consecuencia, **archivar** la causa.

2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

2a) Causa n.º 43/2024 caratulada: “Abg. Patricia Karina Varela c/ Abg. JOSÉ MIGUEL VILLALBA BÁEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 21º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.-

Expediente caratulado: “Liana Magali Varela Mereles s/ Sucesión intestada”.-

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió **posponer** el estudio y consideración de la presente causa para la próxima sesión, a llevarse a cabo en fecha 1 de octubre del corriente año, una vez integrado el miembro sustituto, en atención a la excusación formulada por el miembro Diputado Nacional Alejandro Aguilera.

2b) Causas n.º 217/2023; 225/2023; 226/2023; 227/2023; 228/2023 y 229/2023 caratuladas: “Investigación Preliminar”.-

Expediente caratulado: “Nardi Manuel Gomez Cattebekke s/ Estafa”; “Alberto Miguel Pereira Johansen s/ Estafa”; “Juan Manuel Rojas Viedma s/ Estafa y otros”; “Silvio Rubén Ortiz s/ Estafa y otros”; “Tania Antonella Villalba Dickel s/ Estafa” y “Gabriel Sindulfo Villalba s/ Estafa”.-

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió **cancelar** las causas N° 217, 225, 226, 227, 228 y 229, todas del año 2023, caratuladas “Investigación Preliminar” y, en consecuencia, disponer el archivo de las mismas, conforme a los argumentos expuestos.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

3a) Causa n.º 22/2024 caratulada: “Abg. Jorge Luis Campuzano c/ Abg. LIDUVINA OTAZU DE MERELES Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación”.-

Expediente caratulado: “Jorge Luis Campuzano c/ Junta de seneamiento de Cmdt. Peralta Del distrito de Quiindy s/ Ejecucion de sentencia”.-

- Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por **desistido** al Abg. Jorge Luis Campuzano de la presentación efectuada contra la jueza Abg. Liduvina Otazú de Mereles y; en consecuencia, **archivar** la causa conforme a los argumentos expuestos.

3b) Causa n.º 195/2025 caratulada: “N.A. FOODS IMPORT EXPORT S.A c/ Abgs. ARTURO EMILIO OSCAR ORTIGOZA SONNEBORN y JUAN PABLO ROMAN TRIGO, Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3º y 6º turnos de la Ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”.-

Expediente caratulado: “Avícola Itapúa S.A c/ Planet Rice S.A. s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo”.-

- Por unanimidad de votos el Jurado resolvió *posponer* el estudio y consideración de la presente causa para una próxima sesión y; asimismo, integrar con la Senadora Nacional Hermelinda Alvarenga de Ortega, en sustitución del miembro Senador Nacional Mario Varela, quien se excusó de entender en la presente causa, conforme a los argumentos expuestos.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

El JEM toma conocimiento de los antecedentes remitidos por la excelentísima Corte Suprema de Justicia, que guardan relación con las siguientes actuaciones:

- 1- Juez de Paz de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central, el Abg. Hugo Agüero Ayala.
- 2- Jueza de Paz de la ciudad de Fernando de la Mora, Abg. Natalia Molas.
- 3- Juez Penal de Garantías de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abg. Raquel Maciel de Ayala.
- 4- Jueza Penal de Garantías n.º 1 de la ciudad de Salto de Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Guillermina González.

A efectos de que, una vez cumplidos los plazos legales correspondientes, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad del inicio de oficio de investigaciones preliminares o enjuiciamientos, de conformidad a lo establecido en el Art. n.º 18 de la Ley n.º 6814/2021.

Los plazos legales para el efecto se cumplirán el 23 de octubre de 2026.